



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – R.C.
DEMANDANTE	JOSE NORBERTO DAVILA Y OTRO
DEMANDADA	EPS SURAMERICANA S.A.
RADICADO	2021-0123
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que dentro del término oportuno el llamado en garantía, esto es, SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUIA S.A. –SOMA S.A, llamó en garantía a ALEJANDRO MORALES VELEZ que dicho llamamiento se ajusta a las disposiciones del artículo 64 y 65 del Código General del proceso, **EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hace SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUIA S.A. –SOMA S.A, a ALEJANDRO MORALES VELEZ.

SEGUNDO: Se le concede el término de veinte (20) días al llamado en garantía para comparecer al proceso.

TERCERO: Notifíquese a la llamada en garantía de forma PERSONAL el presente proveído. Para el efecto, se dispone la notificación en los términos descritos en los artículos 290-293 del mismo texto legal y en consonancia con el artículo 8° del decreto 806 de 2020, advirtiéndole que se entenderá surtida dos (02) días después de su recepción.

CUARTO: Se advierte que, de conformidad con el artículo 66 ibídem, si la notificación al llamado en garantía no se logra dentro de los seis (6) meses siguientes, esta se tornará ineficaz.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e5b686348563d9fb60346a6bfef73972b7786c973886bf49c6cfd0a841223b**

Documento generado en 02/05/2022 09:14:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>